



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Miércoles 4 de Octubre de 2023

NÚM. 95

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN

PROGRAMA DE DESCUENTOS EN MULTAS Y RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL

ACTA NÚMERO SO-19/2022

En el Municipio de Tarímbaro, Michoacán, siendo las 13:00 horas del día 14 catorce de octubre de 2022 dos mil veintidós, mediante convocatoria realizada por el Secretario del Ayuntamiento, en los términos establecidos por los artículos 35, fracción I; 37; y, 72, fracción II; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y 34 del Bando de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tarímbaro, Michoacán; se reunieron los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Juntas «Doña Isabel Beatriz de Castillejo Inahuatzí» del Palacio Municipal; ubicado en calle Miguel Hidalgo Oriente, número 11 once, colonia Centro de esta Municipalidad, con la intención de celebrar Sesión Ordinaria.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...
- 10.- Asuntos Generales.**
- 11.- ...

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Presidente Municipal: Continuando con el último de los Asuntos Generales a abordar, se procede con el Análisis del Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza el Programa de Descuentos de Multas y Recargos al Impuesto Predial, con la

finalidad de incentivar a que los habitantes del municipio cumplan con sus obligaciones tributarias.

Señala el Edil que esta es una estrategia comúnmente utilizada por los Gobiernos Municipales, ya que permite que los Contribuyentes se pongan al corriente con sus Contribuciones Tributarias a la par que capitalizan al Municipio para sortear de mejor manera los gastos que conlleva atender las necesidades Municipales.

En este sentido plantea que se apruebe un programa de descuentos que permita la obtención de los beneficios expuestos.

Lo anterior, señala el Alcalde, tiene sustento en el Código Fiscal de los Municipios, el cual en la fracción VIII, del artículo 27 literalmente dispone lo siguiente:

«Artículo 27.- Son facultades del Presidente Municipal, las siguientes. . . VIII.- Podrá condonar recargos hasta el 100 %, siempre y cuando la condonación tenga un carácter general y se conceda en un sólo período no mayor de 30 días en un Ejercicio Fiscal y del 50%, cuando el período sea de 31 a 60 días en un ejercicio. . . Tratándose de Multas por Infracciones a las Leyes Fiscales y Administrativas Municipales, la condonación podrá ser discrecional, apreciando los motivos que se tuvieron para imponerlas y las demás circunstancias del caso.»

Presidente Municipal: Por lo anteriormente expuesto, se somete para su análisis, y en su caso su aprobación, el siguiente proyecto de:

Acuerdo

Primero.- Se autoriza con carácter general el Programa de Descuentos de Multas y Recargos al Impuesto Predial del Ejercicio Fiscal 2022 dos mil veintidós.

Segundo.- Se autoriza con carácter general el descuento del 100% sobre Multas y Recargos al Impuesto Predial en el período del 03 tres de noviembre al 02 dos de diciembre de la presente anualidad.

Tercero.- Se instruye al titular de la Coordinación de Comunicación Social a efecto de que realice la difusión

digital y física de los programas referidos en este Acuerdo.

Cuarto.- Dese vista del contenido del presente Acuerdo al Tesorero Municipal, así como a la Contralora Municipal, para los efectos legales correspondientes.

Quinto.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, realizar la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán.

Sexto. Se ordena al Secretario del Ayuntamiento registrar el presente Acuerdo bajo el número SO-142/2022, para los efectos legales que procedan.

Al término de la lectura del Proyecto de Acuerdo, el Presidente manifiesta: le solicito a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Al contabilizar las manos levantadas se advierte que el Acuerdo SO-142/2022 es aprobado por unanimidad.

Continuando con el desahogo del orden del día aprobado, el Presidente Municipal expresa: "Toda vez que han sido abordados todos los asuntos que integran el Orden del día aprobado, y los Asuntos Generales por atender; por lo que, como Décimo Primer Punto del Orden del día, se procede con la clausura de la Sesión Ordinaria.

En ese orden, siendo las 14:30 horas del día 14 catorce de octubre de 2022 dos mil veintidós, se declaran formalmente concluidos los trabajos correspondientes a la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán.

Se levanta para constancia la presente acta, firmando de conformidad los que intervinieron en ella y quisieron hacerlo. Doy fe.

Bladimir Alejandro González Gutiérrez, Presidente Municipal.
Oliva Casimiro Huerta, Síndica Municipal. Regidores.
Antonio Reyes Telles, Monseril Viridiana Ortiz Duarte, Luis Enrique Silva Hernández, Elisa Mora Izquierdo, Daniel Galileo Chávez Esquivias, Mireya Milán Duran, Morelos Xicoténcatl García Fernández, Lorenza Calderón García, Marcos Giovanni Espinoza Monzón, Luis Martin Bazán Acosta. Miguel Ángel Pompa Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento.(Firmados).